



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN NO. 055 (20 de noviembre de 2024)

**“Por medio de la cual se modifica la resolución 054 donde se designa a los
Oficiales Técnicos para la fase final del evento Juegos Intercolegiados 2024.”**

La Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus facultades legales,
estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el 22 y 23 de noviembre del 2024 en Bogotá, se llevará a cabo la fase final
de Los Juegos Intercolegiados 2024 de la disciplina de Triatlón.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a los oficiales técnicos de la Federación, del evento a
las siguientes personas:

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CEDULA	LIGA	EPS	Ciudad de Residencia
1	DIRECTOR DE CAMPEONATO	Gloria Cárdenas	31.978.854		Sanitas	Bogotá
2	COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	José Fernando Espinosa	94.448.137		Sura	Cali
3	Secretaria Técnica	Sara María Trujillo	1.144.091.648		Sanitas	Cali
4	JUEZ NACIONAL	Alexis González	1.113.677.347		Emssanar	Cali
5	JUEZ LOCAL	Andrés González	6.646.756		Sura	Bogotá
7	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Margaret Rozo	53.066.239	Bogotá	Salud Total	Bogotá
8	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Ángelo Vega	1.033.722.794	Bogotá	Compensar	Bogotá
9	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Laura Merchán	1.015.397.495	Bogotá	Compensar	Bogotá

10	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Jhoan Sebastián Blanco	1.030.663.538	Bogotá	Sanitas	Bogotá
11	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	María Angelica Castañeda Merchán	1.018.492.282	Bogotá	Sanitas	Bogotá
12	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Ana María Guarín	1.007.404.192	Bogotá	Compensar	Bogotá
13	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Diana Marcela Rondón	28.576.576	Bogotá	Sanitas	Bogotá
14	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Julián Esteban Gómez López	1.000.464.491	Bogotá	Sanitas	Bogotá
15	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Yenifer Alejandra Rios Villegas	1.033.814.174	Bogotá	Sanitas	Bogotá
16	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Jhonatan Camacho Tovar	1.070.329.519	Bogotá	Compensar	Bogotá
17	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	María Camila González	1.113.684.350	Bogotá	Sura	Bogotá
18	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Johanna Buitrago	1.007.957.803	Bogotá	sanitas	Bogotá
19	AUXILIAR DE JUZGAMIENTO	Josue Alejandro Ovalle Ruiz	1.233.896.949	Bogotá	Famisanar	Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al organizador, a las Ligas afiliadas, Comité Olímpico Colombiano y al Ministerio del Deporte la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dada en Santiago de Cali, el diecinueve (20) día del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.


JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
 PRESIDENTE


MARIA CLAUDIA FERREIRA GÓMEZ
 SECRETARIA